

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6052**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Agronomía, Biotecnología y Alimentación**Área de conocimiento:** Producción Vegetal**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Control Biológico de Plagas**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 30 de Abril de 2024, a las 14.30 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6052 de Titular del área de conocimiento Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dra. Carmen Lucía Ramírez Nasto

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

VOCAL 1

NOMBRE: Dr. Ignacio Pérez Moreno

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dra. Virginia Pinillos Villatoro

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (70 puntos)

a) Historial académico investigador de el/la candidato/a (Máximo 25 puntos).

En este apartado se valorará:

1. Formación académica, titulación, tesis doctoral, becas y ayudas recibidas (Máximo 5 puntos).
2. Estancias en centros internacionales y nacionales (Máximo 5 puntos).
3. Proyectos como Investigador Principal (IP) y/o como Investigador Colaborador (IC), participación en contratos I+D (Máximo 5 puntos).
4. Publicaciones científicas indexadas (artículos en JCR, libros, capítulos de libros) y no indexadas (artículos de divulgación, contribuciones a congresos) (Máximo 5 puntos).
5. Conferencias científicas y seminarios impartidos (Máximo 2 puntos).
6. Transferencia e intercambio de conocimiento (Máximo 2 puntos).
7. Colaboraciones con otros grupos de investigación nacionales e internacionales y transversalidad de la investigación (Máximo 1 punto).

b) Historial académico docente de el/la candidato/a (Máximo 18 puntos).

En este apartado se valorará:

1. Actividad docente desempeñada, asignaturas en Grado, Máster, Doctorado (Máximo 7 puntos).
2. Dirección de Tesis doctorales, Tesinas de Máster (TFM), y Grado (TFG) nacionales e internacionales (Máximo 6 puntos).
3. Actividad docente en otras universidades (Máximo 2 puntos).
4. Tutorías (en empresa, TFG, otras) (Máximo 2 puntos).
5. Evaluación positiva de la actividad docente (Máximo 1 punto).

c) Otros méritos (Máximo 4 puntos).

En este apartado se valorará:

1. Idiomas (Máximo 1 puntos).
2. Pertenencia a diferentes comisiones (Máximo 1 punto).
3. Participación en gestión (Máximo 1 punto).
4. Otros cursos de formación (Máximo 1 punto).

d) Proyecto docente (Máximo 10 puntos).

En este apartado se valorará:

1. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador a las materias impartidas en el ámbito del conocimiento en el que se enmarca la plaza objeto del concurso (Máximo 5 puntos).
2. Solidez y coherencia del Proyecto Docente en términos de contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución. Relación con las asignaturas de los planes de estudios de las titulaciones en las que se imparte (Máximo 3 puntos).
3. Transversalidad de la materia impartida y coordinación con otras asignaturas del Grado (Máximo 2 puntos).

e) Proyecto investigador (Máximo 10 puntos).

En este apartado se valorará:

1. Contenido científico-técnico del Proyecto Investigador y grado de innovación en relación con los antecedentes del mismo. Calidad y viabilidad del Proyecto de Investigación (Máximo 5 puntos).
2. Adecuación de la Trayectoria Científico-Técnica de el/la investigador/a a las actividades propuestas en el proyecto (Máximo 3 puntos)
3. Transversalidad del proyecto de investigación y aplicaciones en otras áreas de interés (Máximo 1 punto).
4. Impacto esperado de los resultados (Máximo 1 punto).

f) Exposición y debate (Máximo 3 puntos).

En este apartado se valorará:

1. Organización de contenidos, claridad en la exposición, síntesis de los mismos y establecimiento de conclusiones (Máximo 1 punto).
2. Dominio del tema valorándose la argumentación que realice a las preguntas de la Comisión (Máximo 1 punto).
3. Capacidad de discusión con la Comisión (Máximo 1 punto).

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 35 puntos. Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (30 puntos).

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por el/la candidato/a en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades de el/la candidato/a para la exposición y debate en la correspondiente materia (Máximo 30 puntos).

En este apartado se valorará:

1. Capacidad de el/la candidato/a para la exposición del tema del programa presentado (máximo 10 puntos).

2. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma (máximo 5 puntos).
3. Claridad y capacidad de síntesis y argumentación con la Comisión (máximo 5 puntos).
4. Recursos docentes utilizados (máximo 5 puntos).
5. Transversalidad y relación del tema elegido con el resto de temario de la asignatura y otras asignaturas impartidas en el mismo grado (máximo 5 puntos).

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 50 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

RAMIREZ NASTO
CARMEN LUCIA -
DNI 05429772R

Firmado digitalmente
por RAMIREZ NASTO
CARMEN LUCIA - DNI
05429772R
Fecha: 2024.04.30
15:09:44 +02'00'

Carmen Lucía Ramírez Nasto

VOCAL 1

PEREZ
MORENO,
IGNACIO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
PEREZ MORENO,
IGNACIO (FIRMA)
Fecha:
2024.04.30
13:59:24 +02'00'

Ignacio Pérez Moreno

VOCAL 2 SECRETARIA/O

PINILLOS
VILLATORO
VIRGINIA -
30803681B

Firmado
digitalmente por
PINILLOS VILLATORO
VIRGINIA -
30803681B
Fecha: 2024.04.30
12:32:14 +02'00'

Virginia Pinillo Villatoro